

DECRETO ALCALDICIO N° 2072 /

AUTORIZA TALA DE ÁRBOL QUE INDICA

REQUINOA,

18 AGO 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 91 de fecha 16 de Agosto de 2023, de la Administración Municipal, mediante el cual solicita autorice la Tala de 1 árbol, de la especie liquidámbur (liquidámbur styraciflua) que se encuentra en la vereda de la calle los copihues a la altura del N° 182 de la villa jardín perteneciente a la comuna de Requinoa. Por encontrarse sus raíces levantando la vereda y sus ramas laterales entrelazadas en el tendido eléctrico.

Lo anterior según informe técnico N° 57 de fecha 14.08.2023

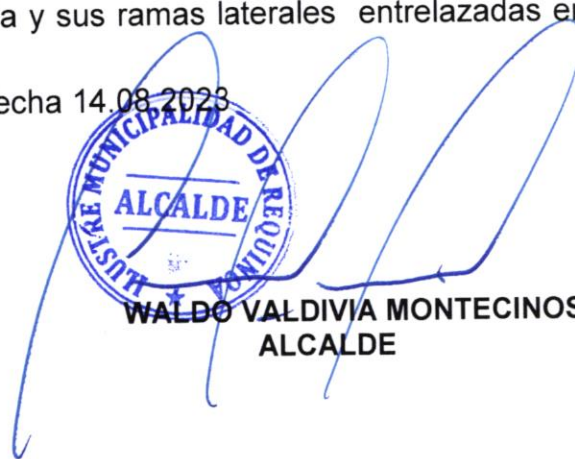
DECRETO

AUTORIZASE LA TALA de 1 árbol, de la especie liquidámbur (liquidámbur styraciflua) que se encuentra en la vereda de la calle los copihues a la altura del N° 182 de la villa jardín perteneciente a la comuna de Requinoa. Por encontrarse sus raíces levantando la vereda y sus ramas laterales entrelazadas en el tendido eléctrico.

Lo anterior según informe técnico N° 57 de fecha 14.08.2023

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/JOS/ASG/jva

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal (1)
Departamento de Medio Ambiente
Administración Municipal
Archivo